



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.70

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que realice las acciones necesarias, para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informara a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 70

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de febrero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.